

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el apartado b) del Artículo 17 de los Estatutos del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, vengo en convocar **SESIÓN ORDINARIA** del PLENO del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, a celebrar en el Salón de Sesiones, sito en el Palacio Provincial el día 28 de noviembre de 2022 a las 11:45 horas, siendo el orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación modificación miembros de la Comisión Ejecutiva y Pleno del Consorcio.
- 3.- Dar cuenta de los Decretos dictados por el Presidente.
- 4.- Dar cuenta de los Ayuntamientos deudores.
- 5.- Declaración institucional sobre la lucha contra el fraude.
- 6.- Aprobación Propuesta modificación de los precios por los servicios prestados por GESMAT al Consorcio.
- 7.- Aprobación Propuesta modificación de los precios por los servicios prestados por el Consorcio a las Entidades Consorciadas; Entidades no consorciadas y Empresas.
- 8.- Aprobación Propuesta Presupuesto del Consorcio Ejercicio 2023.
- 9.- Aprobación Propuesta Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio 2023.
- 10.- Asuntos de urgencia.
- 11.- Ruegos y preguntas.

Toledo, 23 de noviembre de 2022.-El Presidente, Rafael Martín Arcicollar. La Secretaria General, María Gallego Gómez.

Nº. I.-6039